



Universidad Paccioli de Córdoba

OTORGA A :

Clara Arlet Ordinola Herrera



EL TÍTULO DE:

Licenciada en Derecho

Con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Secretaría de Educación Pública, según acuerdo No. 942038 de fecha 25-julio-1994,

FIRMA DEL ALUMNO

en atención a que terminó los estudios correspondientes el día 16 de Febrero de 2015

H. Córdoba, Ver., a 27 de Abril de 2015

RECTORA


MTRA. TERESITA MONLUÍ FERNÁNDEZ

El presente Título fue expedido en favor de:

Clara Arlet Ordinola Herrera

Quien cursó los estudios de:

Licenciatura en Derecho

y aprobó conforme Curso de Actualización

el día 10 de Abril de 2015

quedó registrado en el libro No. 7 Foja No. 096

H. Córdoba, Ver., 28 de Abril de 2015



JEFA DE ÁREA DE CONTROL ESCOLAR

MTRA. MARÍA TERESA FLORES GARCÍA

SEP		SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES		REGISTRO DE FOJAS <u>123</u> DEL LIBRO <u>969</u>	
REGISTRO DE TÍTULOS Y GRADOS ACADÉMICOS		BAJO EL NÚMERO <u>13</u>	
CÉDULA No. <u>09692208</u>		MÉXICO, D.F., A 29 DE MARZO DE 2016.	
MA. DE LOS ANGELES VENTURA CRUZ		EL REGISTRADOR	
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES		DEPARTAMENTO DE REGISTRO	

Para consultar esta cédula profesional, visite la página en internet <http://www.cedula.profesional.sep.gob.mx>
Cadena original: CLARA ARLET ORDINOLA HERRERA\12\90913

Se autentica con fundamento en el artículo 18
de la Ley para la Coordinación de la Educación
Superior y se registra en la foja No. 10097
del libro No. DC-15

México, D.F., 20 de Mayo de 2015

DIRECTORA DE INSTITUCIONES PARTICULARES
DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR UNIVERSITARIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



DRA. MARÍA DEL SOCORRO MARQUINA SÁNCHEZ

08-15-5354-7

DGP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES



CÉDULA PROFESIONAL
9692208

ORDINOLA HERRERA
CLARA ARLET

LICENCIATURA EN
DERECHO

FIRMA DEL TITULAR



Ciudad de México a 29 de Marzo de 2016.

SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DGP

CÉDULA PROFESIONAL 9692208
QUE SE CONFIERE A ORDINOLA HERRERA CLARA ARLET,
QUE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LET. REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5.
CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES Y SU REGLAMENTO,
CÉDULA DE EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR
CON EFECTOS DE EXERCICIO PROFESIONAL EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA EN DERECHO



DR. BERNARDO ESPINO DEL CASTILLO BARRÓN
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



IDMEX0096922082<< [REDACTED]
[REDACTED] <<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<0320560<<<5
ORDINOLA<HERRERA<<CLARA<ARLET<

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal *confidencial*, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN**.